

ANEXO X: CONDICIONES DE TRABAJO 2015		EUROS MES
PUESTOS	Nº Puntos Específico por C. de Trabajo	EUROS MES Condiciones de Trabajo
Auxiliar de Distribución que traslade carros por rampas superiores 4% desnivel.	4	79.56
Desempeño de las Funciones de Ordenanza en la portería del Hospital Febles Campos.	4	79.56
Ordenanza que maneje centrales telefónicas, o sistemas informáticos de control de acceso y/o visitas, o sistemas informáticos para el control de presencia. Si dicha condición solo se realiza de forma ocasional, o durante una fracción de la jornada laboral, se percibirá el 50% de este complemento.	4	79.56
Ordenanza que use motocicleta.	2	39.78
Operario de Servicios Generales que desempeñe tareas relacionadas con la retirada y limpieza de residuos sanitarios.	2	39.78
Operario de Servicios Generales, Operarios de Cocina y Cocineros que desempeñen tareas en la cocina hospitalaria.	2	39.78
Conductor Ordenanza que transporte usuarios.	1	19.89
Personal que preste servicios aun de forma parcial en otros centros distintos de su centro habitual de trabajo, al menos durante cuatro días al mes, salvo que lo haya solicitado el propio trabajador.	2	39.78
Auxiliares Infantiles, Técnicos Especialistas Educativos, Auxiliares y Técnicos de Taller y Educadores que presten servicios con usuarios mayores de 12 años.	2	39.78
Médicos y Facultativos Superiores que tengan especialidad académica del área sanitaria o que realicen asistencia permanente (guardias de presencia y/o localizada), o que presten servicios en áreas especializadas como laboratorio, encefalografía o farmacia en los Hospitales.	4	79.56
Cocineros que presten servicios durante más de cinco jornadas completas de trabajo al mes sin la supervisión de un Técnico Especialista en Cocina.	8	159.12
Ordenanzas que realicen de forma frecuente trámites y trasladen documentación entre distintos centros del IASS.	4	79.56
Personal que traslade de forma frecuente carros con comida, materiales, ropa o enseres que no ostenten la categoría de Auxiliar de Distribución.	4	79.56
Técnicos Superiores y Técnicos Medios que presten servicios fuera de las Unidades Técnicas y de los centros propios del IASS, en zonas y/o con usuarios de riesgo, exclusión social y/o conflictivos.	4	79.56
Técnicos Especialistas en Cocina sometidos a vapores de agua o trabajo en cámaras de refrigeración en cocinas hospitalarias.	1	19.89
Personal de mantenimiento y auxiliares y técnicos de taller expuestos de forma frecuente a sustancias tóxicas, contaminantes y/o peligrosas, o que maneje máquinas y herramientas eléctricas o cortantes.	3	59.67
Personal que se responsabilicen de la actualización de contenidos y páginas Web corporativas.	2	39.78
Personal que en cómputo mensual no disfrute de un fin de semana al mes. (No debiendo prestar servicios según su calendario de turnos desde el viernes en el turno de tarde hasta la mañana del lunes siguiente).	4	79.56
Personal que preste servicios en turnos rotatorios y cíclicos que incluyen los días inhábiles y festivos de forma permanente en todo el año.	3	59.67
Personal Administrativo que gestione las listas de contratación laboral del IASS.	3	59.67